

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS  
Comisión Permanente de Gobierno y Administración

Acta de la sesión ordinaria N.º 23  
Martes 10 de setiembre de 2013

CUARTA LEGISLATURA  
1º de mayo de 2013 — 30 de abril de 2014

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
1º de setiembre — 30 de noviembre de 2013

## Índice

<b>A. Discusión y aprobación del acta.....</b>	<b>3</b>
Aprobada el acta N.º 22.....	3
<b>B. Trámite de mociones vía artículo 137 .....</b>	<b>3</b>
Expediente 17.838. Titulación en inmueble propiedad de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, (anteriormente denominado: Ley para brindar seguridad jurídica a los poseedores sobre la finca inscrita a nombre de Japdeva, matrícula de folio real número 96658, derecho 000, de la provincia de Limón). .....	3
Moción 1-23 de la diputada Ocampo Baltodano: .....	4
Aprobada. ....	4
Moción 2-23 (1-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada: .....	4
Rechazada. ....	4
Moción 3-23 (2-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada: .....	5
Aprobada. ....	5
Moción 4-23 (3-137) del diputado Fishman Zonzinski:.....	5
Moción de revisión 5-23 del diputado Oviedo Guzmán: .....	6
Aprobada. ....	7
Moción (6-23) 3-23 (2-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada: .....	7
Rechazada. ....	7
Rechazada moción 4-23 (3-137) .....	9
Moción 7-23 (4-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada):.....	9
Aprobada. ....	10
<b>C. Audiencia .....</b>	<b>11</b>
Expediente 18.732. Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Sector Público. ....	11
Ingeniero Cristian Vargas Calvo, Director Ejecutivo	
Licenciado Ronald Muñoz Corea, Director Jurídico	
Licenciado Mario Durán Fernández, Asesor	
<b>Consejo Nacional de Vialidad</b>	
<b>D. Discusión de proyectos .....</b>	<b>22</b>
<b>E. Correspondencia .....</b>	<b>22</b>
<b>F. Propositiones varias .....</b>	<b>23</b>

## **Asistencia**

### **Diputados presentes:**

Edgardo Araya Pineda. **Presidente**  
María Ocampo Baltodano. **Secretaria**  
Adonay Enríquez Guevara  
José Joaquín Porras Contreras  
Justo Orozco Álvarez  
Manrique Oviedo Guzmán  
Rodrigo Pinto Rawson

**Asesoría de Servicios Técnicos:** Alexis Zamora Ovares.

### **Presidente:**

Buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas, a las trece horas y treinta y cuatro minutos y con el quórum reglamentario, iniciamos la sesión ordinaria de hoy, sesión N.º 23.

### **A. Discusión y aprobación del acta**

En discusión el acta de la sesión anterior.

Discutida.

**Aprobada.**

### **B. Trámite de mociones vía artículo 137**

*Expediente 17.838. Titulación en inmueble propiedad de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, (anteriormente denominado: Ley para brindar seguridad jurídica a los poseedores sobre la finca inscrita a nombre de Japdeva, matrícula de folio real número 96658, derecho 000, de la provincia de Limón).*

Antes de proceder con estas mociones, le quiero dar la bienvenida a los personeros del Conavi. Posterior al conocimiento de las mociones, procederemos con la audiencia.

Se han recibido cuatro mociones, pero antes se va a conocer la dispensa de lectura, que la señora Secretaria se servirá leer.

### **Secretaria:**

Buenas tardes.

Moción 1-23 de la diputada Ocampo Baltodano:

**Para que se dispensen de lectura las mociones numeradas de la 1-137 a la 4-137, y que su contenido conste en el acta.**

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria.

En discusión la moción.

Discutida. Los diputados y las diputadas que estén a favor de esta moción, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Siete diputados y diputadas presentes; siete votos a favor.

**Aprobada.**

Pasamos, entonces, a conocer la moción 1-137, la cual habla sobre el objetivo en el artículo 1 del proyecto de ley.

En discusión la moción.

Moción 2-23 (1-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Para que se modifique el párrafo 3 del artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

“ARTÍCULO 1.- Objetivo

(...)

Además de los otros requisitos exigidos por la Ley de Informaciones Posesorias, se deberá aportar certificación del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), donde se demuestre que el bien a titular no constituye Patrimonio Natural del Estado, independientemente de que se haya declarado como tal o no.

(...)”

Discutida. Los diputados y las diputadas que estén a favor de esta moción, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Siete diputados y diputadas presentes; siete votos en contra.

**Rechazada.**

Pasamos a la moción 2-137, la cual se refiere a la modificación del artículo 4 del proyecto de ley, referida la extensión máxima de terrenos.

En discusión la moción.

Moción 3-23 (2-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

**Para que se modifique el artículo 4 del proyecto de ley en discusión a fin de que en adelante se lea:**

**“ARTÍCULO 4.- Extensión máxima de terrenos**

**Las personas poseedoras de los terrenos, que demuestren que estos están destinados a la producción nacional por medio de una inspección que realizará el juez competente, podrán titular el número de hectáreas que se determine en dicha inspección; las cuales no podrán superar las 50 hectáreas”.**

Discutida. Los diputados y las diputadas que estén a favor de esta moción, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Siete diputados y diputadas presentes; siete votos a favor.

**Aprobada.**

Pasamos a la moción 3-137, la cual se refiere a la eliminación del artículo 8 del presente proyecto de ley, y se corra la numeración respectiva.

Moción 4-23 (3-137) del diputado Fishman Zonzinski:

Para que se elimine el artículo 8 del presente proyecto de ley y se corra la numeración respectiva.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Presidente, perdón.

**Presidente:**

Sí, señor. Diputado Oviedo, en el uso de la palabra.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Perdón, Presidente; pero es que estaba leyendo otro asunto referido al proyecto. Acabamos de votar la moción N.º 2, que circunscribe a cincuenta hectáreas, y yo no estoy de acuerdo con eso; así que quiero que conste mi voto negativo en el acta. Me parece que si hay terrenos que están siendo trabajados, explotados por costarricenses,

de buena manera, no tenemos por qué limitar estas cincuenta hectáreas. Esto es casi que condenarlos a una agricultura de subsistencia; esto para mí es inaceptable. No entiendo cuál fue el genio que se le ocurrió colocar como un máximo de cincuenta hectáreas para condenar a estos costarricenses a una agricultura de subsistencia. Entonces, no sé si le presento una moción de revisión, para que se proceda conforme, y someterla nuevamente a discusión, porque esto es condenar a estas personas a la agricultura de subsistencia, nada más.

**Presidente:**

Nada más para aclararles, compañeros. El texto original, y el que aprobamos aquí, habla de cincuenta hectáreas también. Lo que hace este artículo es modificar la redacción. Entonces, habría que mocionar en el segundo día para reformar el tamaño del terreno que estaríamos asignando, pero el original también habla de cincuenta hectáreas. Menciono esto para que no quede en el ambiente que aquí estamos modificando la extensión. En el original, aquí lo tenemos, en su artículo 4...

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Presidente, me da un receso, por favor, de hasta tres minutos, para verificar esto.

Reiniciamos la sesión.

Sí, vamos a conocer una moción de revisión sobre la moción anterior, la 2-137, no la 3-137, que ya estaba en discusión; pero, con todo gusto, le damos la oportunidad de presentar la revisión, diputado Oviedo.

La señora Secretaria se servirá leer la moción de revisión, presentada por el diputado Oviedo Guzmán, sobre la votación de la moción 2-137.

**Secretaria:**

Moción de revisión 5-23 del diputado Oviedo Guzmán:

**Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.**

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria.

Hago la observación de que es sobre la moción 2-137.

¿Diputado Oviedo, quiere hacer uso de la palabra? Bueno, ya quedó constando en actas su posición, pero si quiere, para que reitere.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Sí. Yo les agradecería, compañeros diputados, que me apoyen, por favor, para revisar esta moción, y si luego quieren votarla afirmativamente, pues, la vuelven a vota, pero denme la oportunidad de salirme, porque yo ni siquiera quiero que se insinúe que estoy de acuerdo con esto.

Gracias.

**Presidente:**

Con gusto diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Los diputados y las diputadas que estén a favor de esta moción de revisión, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Siete diputados y diputadas presentes; siete votos a favor.

**Aprobada.**

Pasamos, nuevamente, a la votación de la moción.

Moción (6-23) 3-23 (2-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Para que se modifique el artículo 4 del proyecto de ley en discusión a fin de que en adelante se lea:

“ARTÍCULO 4.- Extensión máxima de terrenos

Las personas poseedoras de los terrenos, que demuestren que estos están destinados a la producción nacional por medio de una inspección que realizará el juez competente, podrán titular el número de hectáreas que se determine en dicha inspección; las cuales no podrán superar las 50 hectáreas.”

Los diputados y las diputadas que estén a favor de la moción 2-137, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Siete diputados y diputadas presentes; siete votos en contra.

**Rechazada.**

Pasamos, ahora sí, a la moción 3-137, para que se elimine el artículo 8 del proyecto de ley, que se refiere a la excepción.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Un receso de dos minutos, por favor, Presidente.

**Presidente:**

Sí, señor diputado.

Se decreta un receso de hasta dos minutos.

Se reanuda la sesión.

Diputado Oviedo Guzmán, en el uso de la palabra,

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Esta moción, Presidente, lo que quiere es eliminar la posibilidad, en el fondo, de que las personas que viven en Barra de Parismina, Barra de Pacuare, Boca de Matina, Barra Colorado y otros, no puedan titular sus terrenos; eso es en última instancia.

Me parece que esto no es prudente, porque estos son pueblos que han estado ahí toda la vida, son vecinos de esa comunidad. Si usted va a Barra de Colorado, ve las mismas familias y a sus descendientes; históricamente han vivido ahí. No se puede argumentar que vamos a ocasionar un trastorno ambiental ni mucho menos, porque ya el impacto se ocasionó hace, no sé, cincuenta, setenta, ochenta, cien años, los años que tenga la gente de vivir ahí, don Rodrigo; casi todos son pueblos del Atlántico. Por ejemplo: Barra del Pacuare, ¿cuánta gente ha vivido ahí toda la vida? Por supuesto. Entonces, ¿cómo vamos a eliminar este artículo? Estamos eliminando la posibilidad de que ellos realmente puedan tener un arraigo y profundizar más en su sentido de pertenencia, y tener una mayor estabilidad. Así que por eso, respetuosamente, les informo que voy a votar en contra, y esperarí­a que apoyemos a los vecinos de estas comunidades.

**Presidente:**

Sí, diputada Ocampo.

**Diputada Ocampo Baltodano:**

Yo estoy en la misma posición de don Manrique. Además, creo que la facultad de legislador puede —el legislador entre sus deberes— autorizar que este tipo de situaciones se puedan titular.

Si los asesores consideran que el principio de intangibilidad de la zona marítimo terrestre somos los diputados los que lo tenemos que defender, yo preferiría que nos hagan esos comunicados, para que seamos los diputados los que tomemos esa



resolución, porque yo soy de la tesis de que hay que dejar que la Sala resuelva los temas que la Sala dice y le corresponden a ella, y que sea el criterio de nosotros el que prevalece aquí.

Yo voto con usted, don Manrique.

**Presidente:**

Sí, diputado Adonay Enríquez.

**Diputado Enríquez Guevara:**

Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados, asesores, señores del Ministerio, y gente de la barra.

Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, pero viera que se me acaba de venir a la mente el caso de territorios costeros. ¿Por qué? Porque si este proyecto va a la Sala Constitucional, la Sala Constitucional va a alegar que esas zonas no se van a poder titular; sin embargo, voy a apoyar a María y lo voy a apoyar a usted, porque yo soy un creyente de que todas esas zonas tienen que titularse, ya que en este país los que no tienen una titulación y anda que “disque” con una concesión, si es que la tienen, día, nunca cuidan ni protegen sus terrenos con el amor como si eso fuera propio.

**Presidente:**

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Los diputados y las diputadas que estén a favor de esta moción, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Cero votos a favor.

**Rechazada.**

Pasamos a la moción 4-137 del diputado Villalta Florez-Estrada, para que se adicione un artículo nuevo al proyecto de ley en discusión, el cual iría posterior al artículo 1 de la ley.

En discusión la moción.

Moción 7-23 (4-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

**Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión, inmediatamente después del artículo 1º y se corra la numeración de los siguientes, el cual se leerá como sigue:**

**“Artículo Nuevo\_\_\_.-**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas, la aplicación de lo dispuesto en esta ley quedará condicionada a la previa realización de los estudios técnicos correspondientes por parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), para determinar las áreas que constituyan patrimonio natural del Estado. Una vez delimitadas las áreas que no formen parte de este patrimonio, las personas poseedoras podrán titular a su nombre dichos terrenos, siempre que cumplieren con los requisitos de la Ley de Informaciones Posesorias”.**

Diputado Oviedo.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Sí, precisamente por la preocupación del diputado Adonay Enríquez, me parece que la inclusión de este artículo viene a resolver, en buena medida, la preocupación en relación con el tema constitucional, porque lo que se está señalando es algo que ya ha sido tratado en otros temas que tienen que ver con límites fronterizos, y es que antes de que se realice la adjudicación, se le pide al Minae que haga un estudio técnico sobre los propietarios, las áreas que están involucradas y cuánto tiempo tienen de estar ahí; entonces, ya no hay afectación. Lo mismo está pasando con la zona norte, que es el caso de aquel proyecto que tuvimos la oportunidad de conversar.

Me parece, entonces, que con esta herramienta, la Sala Constitucional ya tendría que analizar con mayor profundidad los aspectos, porque aquí estamos solventando nosotros lo que se ha argumentado un poco a la ligera.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Con gusto, diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Los diputados y las diputadas que estén a favor de esta moción, que se sirvan manifestarlo levantando su mano. Siete diputados y diputadas presentes; siete votos a favor.

**Aprobada.**

Concluiríamos con el conocimiento del primer día de las mociones 137 de este proyecto de ley; por lo que pasamos al siguiente capítulo de la agenda.

### **C. Audiencia**

*Expediente 18.732. Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Sector Público.*

Como lo señalábamos al inicio de la sesión, vamos a darles la más cordial bienvenida a los personeros del Conavi, al ingeniero Cristian Vargas Calvo, Director Ejecutivo de este Consejo, y a sus acompañantes, los licenciados Ronald Muñoz Corea, Director Jurídico, y Mario Durán Fernández, Asesor. Les concedemos un plazo de hasta quince minutos para que se refieran al expediente, y si necesitaran ampliar el tiempo, con todo gusto se lo daremos. Posteriormente, pasaríamos a una ronda de preguntas o comentarios de parte de las diputadas y los diputados.

Así que queda usted en el uso la palabra, don Cristian.

**Ingeniero Cristian Vargas Calvo:**

Muy buenas tardes, señores diputados y señores presentes.

Vamos a tocar un tema muy especial, que son las expropiaciones de terrenos para la construcción de vías públicas. Este tema se las trae. Siempre ha sido una situación muy difícil a la hora de hacer proyectos nuevos, vías nuevas, proyectos vírgenes —como los llamamos nosotros—, y que se requieren de franjas de terreno para poder trazar la vía y así construirla. De esta manera es que les pido a ustedes la aprobación de los mismos, y como es un tema netamente de carácter legal, le voy a ceder la palabra al Director de Asuntos Jurídicos del MOPT, para que entre en detalle con respecto a los artículos que se desean variar.

Don Ronald.

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Específicamente, en este proyecto de ley nos vamos a referir a lo que es la reforma parcial de la Ley de Expropiaciones actual, siguiendo el orden que está establecido en el proyecto de ley.

En relación con el artículo 2, que se pretende modificar...

En este proyecto de ley hay que irse a su génesis. Este fue un proyecto de ley elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se remitió a Casa Presidencial; Casa Presidencial le hizo ciertas modificaciones; y ahora lo tenemos aquí en esta Comisión.

Con respecto a este artículo 2 de la adquisición de bienes o derechos, la reforma lo que pretende es que para cada franja de terreno que se requiera expropiar o la totalidad del terreno que se requiera expropiar para el desarrollo de la obra pública en Costa Rica, y para que no se estén haciendo tantas declaraciones de interés público, es que el legislador, per se, declare de interés público todo el proyecto.

No obstante, viendo las observaciones que en semanas anteriores hizo la señora Procuradora en relación con este artículo, estamos presentando una mejora de propuesta al mismo, porque la Constitución Política establece que para hacer una expropiación se requiere previa declaración de interés público, entonces, como que el legislador per se lo establezca en la Ley como lo tiene el ICE y para evitar eventuales roces de inconstitucionalidad, estamos proponiendo una reforma al artículo 18 para que se haga una sola declaratoria de todo el mosaico de expropiaciones, ya sean trescientas propiedades o franjas de terreno que ocupemos y que se haga una sola publicación. Con esto agilizaríamos, en gran medida, lo que es el procedimiento de expropiación.

Esta es la propuesta que estaríamos haciendo, que el artículo 18... es lo que expliqué anteriormente: hacer una sola declaratoria de todo el mosaico y que se publique en el Diario Oficial. De esta forma nos evitaríamos el trámite de hacer declaraciones para cada franja y para cada terreno en su totalidad.

No sé si ustedes saben cómo funciona la declaratoria, pero es muy fácil, lo hacemos en la Dirección Jurídica, se sube por correo electrónico al señor Ministro, quien lo firma digitalmente; luego, va a Leyes y Decretos por ese mismo medio, ellos lo firman digitalmente, le dan el visto bueno desde el punto de vista legal; se devuelve a la carpeta del señor Ministro, él lo vuelve a firmar; le llega a la carpeta de la señora Presidenta, quien lo firma también; después, vuelve a la carpeta del señor Ministro y finalmente baja a la Dirección Jurídica y se hace la publicación en La Gaceta.

Eso lo tenemos que hacer en todo el mosaico, si son cien, setenta o trescientas franjas o terrenos, pero utilizando los medios electrónicos es muy rápido, lo que se pretende es agilizarlo más y hacer una sola declaratoria para todo el proyecto, es una propuesta que se está presentando por escrito, firmado por el máximo jerarca del Ministerio.

En este proyecto de ley se hace una reforma al artículo 12 "Tasaciones y gravámenes", esta reforma fue producto de un consenso que tuvimos con la Procuraduría General de la República con las notarias que llevan a cabo la inscripción de los bienes.

Además, considerando lo dicho por la Procuradora cuando compareció ante esta Comisión, estamos de acuerdo con lo que ella dice, estamos haciendo una propuesta para que no se interprete lo que es un gravamen que pueda soportar una propiedad con una limitación que esa propiedad pueda tener. Existen limitaciones establecidas en múltiples leyes, por lo que, para que no existan contradicciones entre lo que es

limitaciones a la propiedad y gravámenes a la propiedad, estamos formulando una propuesta con una mejor redacción a efectos de que la puedan analizar. Lo único que estamos poniendo ahí, a solicitud de las notarias del Estado, es que, de una finca madre, se pueden ir segregando lotes y se van a ir arrastrando las servidumbres que puedan tener.

Es en el sentido de que, en la escritura, las notarias puedan poner que, con base en un estudio técnico, en la realidad esa segregación de esa finca no arrastra ningún tipo de servidumbre, entonces, al no existir gravámenes, podemos hacer una venta directa del administrado a nombre del Estado.

Otra reforma que esta ley establece es sobre este instituto de la restitución, que era muy sencillo, pero tenía un problema de cuándo empezaba a contar el término de la restitución... La ley actual dice que el expropiado o los causahabientes, es decir, sus herederos, pasados diez años desde que se llevó a cabo el proceso expropiatorio, tienen derecho a adquirir a valor presente las franjas de terreno o la propiedad entera, si el Ministerio no desarrolló obra pública. Siempre existía la duda sobre cuándo empieza este instituto de la restitución, si a partir del momento de la entrada en posesión o a partir del momento en que se abrió el expediente.

Aquí se viene a zanjar el tema con la reforma y el artículo 16 expresamente dice: “transcurrido diez años desde la inscripción del inmueble expropiado”. Todavía tenemos una fecha cierta, que es a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que el administrado —el que fue expropiado o sus causahabientes— puede hacer uso de la restitución, de esta figura jurídica. Además, la reforma establece un plazo adicional de tres años; o sea, pasados los diez años, tienen tres años para hacer uso de este instituto de la restitución, pagándole a la administración a valor presente.

Ya tenemos la certeza jurídica a partir de cuándo transcurren los diez años y no solo para el Ministerio, incluso también para los fallos de los tribunales, porque como la norma actual no es clara, ya que dice: “transcurridos diez años desde la expropiación”; ahora la norma sí es clara: “diez años desde la inscripción del inmueble expropiado”, por lo que nos parece muy ajustada a derecho que se proceda con esta reforma del artículo 16.

Con respecto a la reforma que se plantea en el artículo 25, que habla de la notificación del avalúo, aquí se pretenden dos cosas: una es acortar plazos, porque en la Ley actual, cuando se lleva a cabo todo el procedimiento de expropiación, en la etapa administrativa llegamos a un acto final que se llama: avalúo administrativo, ese avalúo se le comunica al administrado, el administrado tiene ocho días para ver si acepta o no el avalúo. Bueno, con la reforma, se le está poniendo un plazo de cinco días.

Lo más importante respecto a la notificación del avalúo es el último párrafo que establece la reforma, cuando por diversas razones no se puede localizar al propietario registral, lo cual sí atrasa el procedimiento de expropiación, y si no se pudiere notificar personalmente al expropiado, entonces se publicará por edicto en dos periódicos de

mayor circulación del país, ahí mismo se establecen los apartes que tiene que tener esa publicación. Nos parece que es una forma de hacer más célere el procedimiento de expropiación cuando nos vemos imposibilitados a localizar al propietario registral.

También compartimos lo que dijo la señora Procuradora, que debería de notificarse solo al propietario registral porque es el único que se ve afectado y el único que se va a ver beneficiado con el pago de la expropiación y no estar notificando a los poseedores, a los inquilinos, porque se nos hace más largo el procedimiento de expropiación. Nos parece muy apropiado que ustedes lo vean en ese sentido.

Respecto al artículo 31, que habla de la resolución inicial, selección de perito y posesión del inmueble, en una primera instancia, para agilizar los procedimientos de expropiación se había coordinado con Casa Presidencial y con la Corte Suprema de Justicia, separar el expediente judicial en dos legajos, uno en el que se discutiera el justiprecio y en otro la entrada en posesión. ¿Qué es lo que le interesa a la administración para el desarrollo de obra pública? Tener, a la mayor brevedad, la entrada en posesión.

Pretendíamos hacer eso sin reforma de ley, pero aquí lo están estableciendo en esta reforma, de que si el administrado no aceptare el avalúo administrativo o lo aceptare y existieren gravámenes y tuviéramos que acudir al procedimiento especial-judicial en el contencioso administrativo, que se haga la separación de dos legajos.

Eso no es lo más importante de la reforma, lo más importante es que ese primer acto resolutorio del juez contencioso no tiene recurso alguno, como está hoy en la ley que nos rige. Esto sí nos ha atrasado en las expropiaciones, que el primer acto que emite el juez, en donde nombra perito, fija los honorarios del perito, remite al Registro Público la notación de la finca, ya que lo puede recurrir el administrado con esta reforma, además de que propone lo que les comenté anteriormente, de la separación del expediente judicial en dos legajos, que no es lo más importante, sino que no es recurrible, por parte del administrado, lo que nos va a acelerar muchísimo el procedimiento de adquisición de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de la obra pública en Costa Rica.

Por último, el artículo 33 habla de la entrada en posesión. La ley actual habla de dos meses y aquí lo que está haciendo es reduciendo plazos y se establece una reforma para que sean dentro de los quince días establecidos en el artículo 31. Ahí estamos reduciendo plazos de un mes y medio para la entrada en posesión.

En cuanto al artículo 41, la única observación es la misma que hizo la señora Procuradora cuando vino a comparecer, ya que hay un error en la reforma, porque no se llama Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el que conoce las apelaciones es el Tribunal de Apelaciones. Por lo tanto, estamos proponiendo la corrección, conforme lo señaló la Procuraduría en su momento. Estamos pasando de un plazo de cinco días a tres días, se están acortando plazos, que es lo que pretende esta reforma de agilización.

Respecto al transitorio, es muy importante y estoy totalmente de acuerdo con lo que manifestó la Procuradora. Actualmente el transitorio establece que los procesos de expropiación pendientes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley continuarán tramitándose con la ley actual, pero establece una salvedad que dice: “salvo que puedan adoptarse a estas nuevas normas sin irrespetar el derecho del expropiado al debido proceso legal”. Entonces, nos parece que debería de quitarse ese transitorio y que quede como todos los transitorios que vemos cuando se promulgan leyes, que es que los procesos actuales terminarán con la ley actual y que los que comiencen, si se aprueba esto, se tramitaran con la reforma, para no crear ambigüedad que nos pueda traer algún tipo de problemas y no podamos acelerar los procedimientos de expropiación. Eso sería, haciendo una sinopsis.

Antes de referirme al tema de la reforma parcial a la Ley de Expropiaciones, quisiera hacer una acotación en este mismo proyecto de ley denominado Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público. En la estructura de Conavi, el Consejo de Administración de esa institución está conformado por siete miembros, que tienen un grado de desconcentración máxima, el señor Ministro, que preside todos los consejos del Ministerio y dos funcionarios que acompañan al Ministro, actualmente es el Viceministro de Infraestructura, el ingeniero José Chacón Laurito, mi persona, como Director Jurídico del Ministerio.

Nosotros tres estamos totalmente de acuerdo con lo que establece el proyecto de ley en el último aparte —porque vienen tres proyectos de ley—, cuando habla de la recentralización de las competencias de los órganos con desconcentración máxima que se puedan hacer vía decreto ejecutivo, ya que la figura será más fácil si se pasa esta reforma que por medio de un decreto ejecutivo, ya que cualquier ministerio que tenga órganos desconcentrados se puede avocar parcial o totalmente las competencias de un órgano desconcentrado.

No sé si ese es el criterio de los otros cuatro miembros, que son: un miembro de la Unión de Gobiernos Locales, que representa a las municipalidades, hay dos miembros de la Unión de Cámaras y un último miembro de la Asociación de Carreteras, que tengo entendido que ya le cursaron audiencia por escrito o van a venir a comparecer aquí y van a manifestar lo que opinan en cuanto a la recentralización, que a criterio nuestro esa es la norma más importante que viene en ese proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias a ustedes, don Ronald y don Cristian.

Pasamos a las preguntas o comentarios por parte de los diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Oviedo Guzmán.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Buenas tardes, don Ronald, don Cristian y don Mario.

Don Cristian, ¿cómo ha sido su relación laboral con Conavi?, ¿cuánto tiene usted de trabajar con Conavi? Porque recién lo nombraron como Director Ejecutivo y me dicen que usted entró recientemente. ¿Cómo está su relación laboral con el Conavi?

**Ingeniero Cristian Vargas Calvo:**

Inicié el 15 de julio del 2012 y el pasado 10 de julio fui nombrado Director Ejecutivo.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

¿En qué puesto?

**Ingeniero Cristian Vargas Calvo:**

Comencé con el puesto de Gerente de Conservación de Vías y Puentes para Conavi y ahora en la Dirección Ejecutiva.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Le voy a decir que tengo buenas referencias tuyas, en el ámbito profesional. Es una lástima que no me haya podido dar la cita, porque lo he llamado varias veces a su oficina y ya llevamos varios meses y no me ha podido dar la cita, pero me interesa sobremanera conversar con usted de varios temas. Me gustaría que pudiéramos resolver eso cuanto antes.

Don Ronald, ¿usted trabaja para el Conavi o para el MOPT?

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Tengo diecisiete años de estar en la administración pública, soy funcionario de planta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes como Director Jurídico. A finales o mediados de diciembre del año pasado el Ministro actual me nombró como miembro del Consejo de Administración de Conavi y tengo prácticamente ocho meses de estar ahí.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Viera usted que... indiscutiblemente, para que los seres humanos puedan vivir en armonía y en sociedad se requieren leyes, pero no todo lo resuelven las leyes, y en este caso en concreto, le voy a señalar que la semana pasada tuve una reunión en la Procuraduría por el tema de la carretera a San Carlos. Para esa carretera, en el año



2011, se firmó una adenda por parte de la Contraloría para ampliarla a cuatro carriles y al escucharlo a usted hablar del mosaico, de terrenos que hay que expropiar y demás, ¡día!, suena muy bien, pero viera usted que la semana pasada llegaron cinco solicitudes nuevas de expropiación de ese proyecto.

Ese es un proyecto que le reitero a usted en el 2011 y la Contraloría refrendó una adenda, se definió que iba a cuatro carriles. Resulta que podemos tener el mejor instrumento jurídico para resolver el tema de las expropiaciones, pero si van a durar dos años para tener claridad de cuáles terrenos hay que expropiar para luego hacer la gestión de declaración de conveniencia nacional y demás, día, no vamos a avanzar mucho a pesar del proyecto de ley.

Me parece que eso es enteramente administrativo y aquí no es que se le peguen —como decimos en el campo— las pulgas a don Cristian. No, yo libero a don Cristian de toda responsabilidad, pero a la administración como un todo no. ¿Qué me puede decir usted al respecto?

Resolverá el tema de tener claridad en el mosaico y demás cuando, le repito, la semana pasada llegaron cinco solicitudes de expropiación de una ruta que hace dos años se definió que iba a cuatro carriles.

#### **Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Hasta donde tengo conocimiento y por mi experiencia en la administración, le puedo decir que el procedimiento de expropiación empieza con una contratación que, por lo general, la hace Conavi, para la elaboración de los planos que se van a catastrar. Entonces, estamos hablando de una contratación de tantos planos que conforman el mosaico.

Después de que finaliza la contratación de planos que se van a catastrar, obviamente se tiene que ir a Registro Público a catastrar, entonces, ya estamos hablando de Conavi y Registro Público. Una vez que se tienen esos planos catastrados, se pasa a un departamento de la Dirección Jurídica que se llama DABI, que es el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, donde resumidamente se hace toda la gestoría vial, se localiza al propietario, se hace el avalúo administrativo, se hace la declaratoria de interés que expliqué aquí, la firma el Ministro, la firma la Presidencia, entonces estamos hablando de otra institución “Leyes y Decretos de Casa Presidencial”. Esa declaratoria se tiene que publicar, por lo que también hablamos de otra institución “Imprenta Nacional” y, en el mejor escenario de que el administrado acepta el avalúo y no hay gravámenes de por medio, ya no hablamos de expropiación, hablamos de una venta directa, que va a hacer el administrado ante la Notaría del Estado, entonces viene otra institución más: Procuraduría General de la República con la Notaría para que hagan el traspaso directo, el cual se inscribe en el Registro Público —volvemos a repetir— para tener la escritura a nombre del Estado.

Si el administrado no acepta o si la propiedad tiene gravámenes, nos tenemos que ir a un proceso especial judicial en el contencioso administrativo, entonces, entra un agente más: el Poder Judicial, aquí viene un auto resolutivo del juez, en donde nombra el perito, fija sus honorarios, hace la anotación en el Registro Público, fija que en dos meses vamos a tener la entrada en posesión y el problema es que nos apelan ese auto resolutivo, entonces se va al Tribunal de Apelaciones, que no sé cuántos expedientes tiene ahí.

Por lo tanto, con esta reforma y con tantas instituciones involucradas, desde mi perspectiva y desde mi experiencia, sí viene a acelerar, a disminuir términos, viene a que no nos recurran ese primer acto, que se haga una sola declaratoria del mosaico, en lugar de hacer trescientas, doscientas o cien declaraciones por proyecto.

Usted me habla del proyecto a San Carlos, hay que ver sus génesis, cómo empezó, era un tramo y no se contemplaron las puntas, lo redujeron porque no había contenido económico, lo hicieron así y luego lo ampliaron a cuatro carriles y ahora hay que buscarle solución a las puntas. Es un proyecto que en aquel momento histórico, como era una regalía por parte del Gobierno de la República de Taiwán y con una contrapartida del Gobierno de Costa Rica, no sé, tal vez no tuvo la mejor planificación de escoger todo un mosaico y empezar por lo que se tiene que empezar en cualquier proyecto de obra pública.

Lo primero —y en eso coincido con usted en un 100%— hay que tener el mosaico de expropiaciones a un 100%. Una vez que lo tengamos, usted puede empezar cualquier tipo de licitación para hacer cualquier tipo de obra pública. Lo que estamos haciendo, y lo venimos haciendo mal, es que, como dice el pueblo, ponemos la carreta delante de los bueyes, empezamos un proceso, pero no tenemos las expropiaciones, entonces el proceso se atrasa y las obras se encarecen.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

No, no, pare ahí, por favor.

Disculpe, señor Presidente.

Yo no le vengo a decir que me dé una explicación —porque la conozco bastante bien— de todo el calvario que ha sido el proyecto de la carretera a San Carlos. Estoy hablando de un punto en concreto, de ese proyecto y es que en el 2011 se definió que se iba a hacer a cuatro carriles, se conoció, en buena teoría, cuáles eran los terrenos que iba a expropiar y la semana pasada llegaron cinco casos nuevos a la Procuraduría, cuando ya tenían veinticuatro meses de conocerse por dónde iba el trazado del proyecto, por lo menos en la parte central. Entonces, podemos tener las leyes que queramos.

Aquí le voy a citar otro caso: resulta que hay licitaciones que en los procesos de formalización en el Departamento Legal requieren firmas de contratos —obviamente, es un trámite más— y hay licitaciones que tienen más de seis meses de estar en Conavi

esperando firmas, esperando una firma, entonces, aquí no es un asunto de leyes, es un asunto de ver qué es lo que está pasando a lo interno de las instituciones y nombrar gente con deseos de hacer las cosas y que las cosas se hagan.

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Yo comparto totalmente la opinión que está externando y para redondear la idea le puedo decir que —está en las actas de Conavi— como la Comisión de Adjudicación no se estaba reuniendo y ya había una pega de expedientes que solo les faltaba la recomendación al Consejo de Administración —las que les corresponde al Consejo de Administración por monto adjudicar—, hace varios meses, tal vez cinco o seis, se tomó un acuerdo en firme para que sesionaran todas las semanas el día que escogiera el Director Ejecutivo anterior y con la meta de que llegara al expediente cero, ya sean rutas en lastre o cualquier tipo de contratación, por mínima cuantía o lo que sea, tenían que dar un informe si ha avanzado, si se ha adjudicado muchísimo, porque hay un atraso enorme.

Se está ordenando este punto que se toca las adjudicaciones porque los pueblos lo necesitan, está el contenido económico y están las empresas ahí esperando a que se las adjudiquen, que entren con la maquinaria a arreglar caminos, no solo de lastre, sino de la red vial nacional, como lo es la competencia principal del Conavi.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

¿Usted me puede informar cuántas, aproximadamente, faltan?

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

En este momento no le tengo el dato exacto, pero yo se lo podría averiguar en menos de veinticuatro horas.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Bueno, se lo agradezco.

Para usted, don Cristian, que es el jerarca en este momento, que por favor nos informen, o por lo menos a mí, —lástima que tengo que hacerlo a través de don Cristian— cuántas adjudicaciones faltan y cuáles son esas adjudicaciones. Esto porque son muchas de la zona norte, y la gente allá ya no soporta... es que es muy bonito estar aquí e ir al Mall San Pedro, a Terramall o donde sea, pero estar allá, salir con personas enfermas, sacar productos agropecuarios a venderlos al centro del país, es realmente un calvario. No hay costarricenses de primera y de segunda. No puede ser que haya instituciones inoperantes, mediocres, con funcionarios despreocupados, que no les interesa hacer las cosas, y no les importa el bienestar de otros costarricenses.

Yo le agradezco a usted, si es tan amable, de enviarme un informe de cuántas faltan y cuáles son esas que faltan.

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Con mucho gusto.

**Diputado Oviedo Guzmán:**

Perdone la vehemencia, pero es que realmente se me exacerban los ánimos, porque yo vengo de allá, yo comparto con esas personas, y una cosa es hablarlo, y otra es la frustración de ver niños que se enferman, que no pueden ir a centros médicos y demás, porque realmente hay funcionarios menos o muchísimo peor que mediocres que no hacen a cabalidad su trabajo.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Diputado Porras, en el uso de la palabra.

**Diputado Porras Contreras:**

Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, personal de apoyo, don Cristian y don Ronald.

Lo mío es muy corto. ¿El tiempo de expropiación, más o menos, cuánto es lo que se llevaría? ¿Cuántas notificaciones se pueden hacer a la vez? ¿Cuántas expropiaciones se pueden hacer a la vez?

A mí me cabe una duda, o sea, me pone a pensar; por ejemplo: la circunvalación norte, ya la tienen diseñada, hay que expropiar a un montón de gente, hay que pasar por Colima y por varias partes. Un día de estos vi en las noticias que hay expropiar no sé cuántas personas o cuántos propietarios. ¿Se pueden notificar a esa cantidad de propietarios de un solo tiro?, y decirles: tome, aquí está la notificación para cada uno y tienen que responderme en cinco días; apelan o no apelan; se manda al que va a evaluar o que ellos contesten cuánto cobran por su propiedad y se hace la expropiación. Seguramente yo me voy a morir y no voy a ver esa circunvalación hecha.

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Bueno, ya lo he explicado anteriormente. Cada expropiación es casuística; o sea, no todas las expropiaciones de franjas de terreno tienen la misma... o sea, es el mismo trámite, pero unas son muy ágiles. Cuando dije que el administrado acepta el avalúo

administrativo y no hay gravámenes de por medio, se va a una venta directa a la Notaría del Estado, y este proyecto que usted nos dice tiene la ventaja que está en la Gran Área Metropolitana; entonces no hay que hacer esos viajes de todo un día, los señores peritos no tienen que trasladarse a zonas lejanas, volver al día siguiente, empezar a hacer el avalúo e identificar al propietario del mismo.

Estas de circunvalación norte, de Paso Ancho, los funcionarios van en la mañana y ya en la tarde están en sus labores, redactando lo que tengan que redactar, ya sea el avalúo administrativo, el acta de notificación. O sea, yo no le podría decir a usted, en meses o en días, cuánto dura una expropiación, porque todo depende de si tiene gravámenes o no, si el propietario está de acuerdo o no, si se va al contencioso o no. Por eso es que esta reforma es muy importante, porque permite que la entrada en posesión no la tengamos en dos meses, sino en quince días, porque no tienen derecho a recurrir, y se va a seguir discutiendo en el contencioso el justiprecio; entonces, ahí puede durar...

**Diputado Porras Contreras:**

Pero si es un bien de interés público, yo pienso que no tiene por qué haber discusión; o sea, si tiene un gravamen, bueno, diay, el interesado en comprar, en expropiar es el Estado, entonces, el interesado le paga al que tiene gravada esa propiedad, y el que tiene gravada la propiedad le paga al otro, y se saca de ahí, y se hace el trabajo. Lo que pasa es que yo veo que es mucha burocracia, mucha vuelta para llegar al mismo punto.

**Licenciado Ronald Muñoz Corea:**

Sí. En el proyecto que había hecho el Ministerio, proponíamos que en el caso de gravámenes —como usted bien lo apunta— sea en sede administrativa, o sea, sea en la Procuraduría, se llamen a los acreedores, y ahí mismo se les paga... digamos, un administrado que tenga un crédito con el Banco Popular, se le dice al Banco Popular: apersónese tal día y a tal hora, y dígame el monto exacto que debe el administrado a este momento; entonces, ahí se cancela ese gravamen e inmediatamente se traslada el bien al Estado para el desarrollo de la obra pública.

**Presidente:**

Gracias, don Ronald.

¿Algún otro compañero o compañera tiene otra consulta? No. Por lo tanto, damos por concluida la comparecencia de esta tarde, agradeciéndoles a los tres su presencia hoy acá y esperando que sus aportes sean beneficio de este proyecto o del que está por ingresar, también, referido a expropiaciones.

Muchísimas gracias.

Vamos a dar un receso de hasta dos minutos para despedir a los funcionarios.

Se reanuda la sesión.

#### D. Discusión de proyectos

Los expedientes ubicados entre los lugares 1 y 51 de la agenda, están asignados en subcomisión. Sobre el expediente 18.749, que ocupa el lugar 52, se presentaron tres mociones, las cuales pasan a conocimiento de la subcomisión que lo estudia..

Los expedientes ubicados entre los lugares 53 y 56 del orden del día, están asignados en subcomisión.

#### E. Correspondencia

Se les ha entregado un cuadro con la correspondencia recibida a hoy, cuyos originales se han incorporado en los expedientes respectivos.

Oficio	Institución	Asunto	Proyecto
GG-123-13	Procomer	Criterio	18.710.-
AU-00322-2013	Ministerio de Trabajo y Seguro Social (Auditor)	Criterio	18.732.-
GE-561-2013	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Criterio	18.732.-
MPO-AIM-038-2013	Municipalidad de Poás	Criterio	18.732.-
AI-148-2013	UNED (auditoría)	Criterio	18.732.-
AJ-187-2013	Servicio Fitosanitario del Estado	Observaciones	18.732
AI SFE 158-2013	Servicio Fitosanitario del Estado (auditoría)	Observaciones	18.732
AUD-214-2013	IDOCER (auditoría)	Criterio	18.732.-
PRESJU-249-2013	INCOP	Criterio	18.710.-
SJG-1544-09-2013	Colegio de Médicos y Cirujanos	Recomendaciones	18.710.-
SM-1508-13	Municipalidad de Goicoechea	Traslado interno de correspondencia	18.732.-
DGAI-472-2013	Ministerio de Hacienda (auditoría)	Opinión	18.732.-
0145-AI-09-2013	Municipalidad de Alajuela (auditoría)	Criterio	18.732.-
AU-00849-2013	INS-Auditoría	Criterio	18.732.-
AI-091-2013	MAG (auditoría)	Criterio	18.732.-
AG-1987-2013	MOPT (auditoría)	Criterio	18.732.-
Sin número	BN Corredores de Seguros	Criterio	18.732.-
AU INFCRI 1029 08-2013	Municipalidad de Barva	Criterio	18.732.-
AI-120-2013	Ministerio de Ambiente y Energía (auditoría)	Criterio	18.732.-
MCB-CM-522-2013	Municipalidad de Coto Brus	Criterio favorable	18.732.-
AI-OF-019-2013	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (auditoría)	Criterio	18.732.-

Acta de la sesión ordinaria N.º 23  
Martes 10 de setiembre de 2013

JD 088-2012/2013	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar	Criterio	18.710.-
AUI. 080-2013	Dirección de Auditoría Interna Conapam	Criterio	18.732.-
D.E.#1366-2013	INFOCOOP	Criterio	18.732.-
DAI-0804-13	Ministerio de Educación Pública (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-92-2013	Municipalidad de Osa (auditoría)	Criterio	18.732.-
AG-1987-2013	Mopt Auditoría	Observaciones	18.732
AI-081	Municipalidad de Paraíso (auditoría)	Criterio	18.732.-
2447-2013 DM	Ministerio de Gobernación	Criterio	18.710.-
STSE-1972-2013	Tribunal Supremo de Elecciones	Traslado interno correspondencia	18.732.-
AI-00699-2013	Rita Mora Bustamante, Auditora del INA	Comentarios	18.732.-
C-AI-171-2013	Auditoría INVU	Criterio	18.732.-
158-13	Municipalidad de Desamparados	Criterio	18.732.-
AI-098-2013	Icafé	Criterio	18.732.-
AG-167-2013	INCOOP	Criterio	18.732.-
AI-117-2013	Incienza	Criterio	18.732.-
AI.081-0309-13	Ministerio de la Presidencia (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-083-2013	IFAM (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-039-2013	Mideplan (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-OF-026-2013	Fonabe (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-590	Juna de Protección Social (auditoría)	Criterio	18.732.-
V.E. 083-2013	Cámara de Industrias de Costa Rica	Criterio	18.732.-
001-2013	Cámara de Industrias de Costa Rica	Solicitud de audiencia	18.732.-
PF-AI-129-2013	Auditoría de Conare	Criterio	18.732.-
OF-AI-129-2013	Conare (auditoría)	Criterio	18.732.-
SM-00641-09-13	Municipalidad de Los Chiles	Aprobación proyecto	18.732.-
Sin número	Concejo Municipal de Distrito de Colorado (auditoría)	Criterio	18.732.-
AI-O-13-0477	Consejo de Transporte Público (auditoría)	Criterio	18.732.-
SM-1872-2013	Municipalidad de San Carlos	Solicitud de prórroga	18.710.-
AI-069-09-2013	Incopescas	Criterio	18.732.-
41198	CCSS (auditoría)	Criterio	18.732.-
AIM-050-2013	Municipalidad de Cóbano (auditoría)	Criterio	18.732.-
Sin número	Emergencia 911 (auditoría)	Criterio	18.732.-
AL.147.2013	Asamblea Legislativa (auditoría)	Criterio	18.732.-
A.I. 144-2013	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (auditoría)	Criterio	18.732.-
884-30-UJ-2013	Poder Judicial (auditoría)	Criterio	18.732.-
INSURANCE-AU-00218-2013	INSurance (auditoría)	Solicitud de prórroga	18.732.-
9223(AIG-080)	Contraloría (auditoría)	Criterio	18.732.-
AUDI	TEC	Solicitud de prórroga	18.732

**F. Proposiciones varias**

No hay.

Les recuerdo que para la sesión de mañana está programada la comparecencia de la licenciada Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, quien viene a referirse a este mismo expediente, 18.732 “Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público”. Esta audiencia se tuvo que reprogramar debido al trámite de mociones 137 de un proyecto de ley.

Sin más asuntos por tratar, a las catorce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Edgardo Araya Pineda  
**Presidente**

María Ocampo Baltodano  
**Secretaria**

20130910.023  
Josephine A.G./Maureen P.G.